

Buenos Aires, // de diciembre de 2012.

Señores integrantes del Jurado.

De mi mayor consideración:

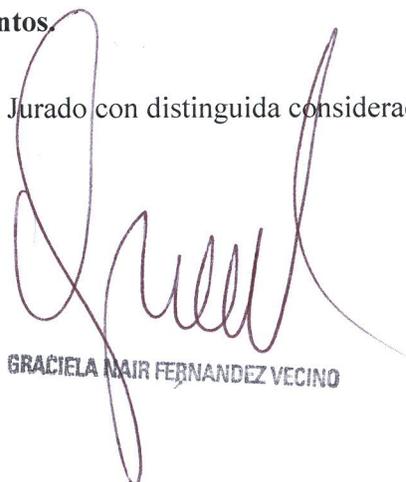
En mi condición de jurista invitada, tengo el agrado de dirigirme al Jurado constituido para el Concurso N° 86 del M.P.F.N. a los fines de proceder a una nueva evaluación de la prueba de oposición rendida por el concursante Pablo Esteban Larriera, en virtud de la impugnación presentada y atento que no se advirtió que efectivamente el concursante había formulado a continuación del requerimiento de elevación a juicio, peticiones vinculadas con el trámite de la instrucción.-

Pablo Esteban Larriera. Concurante que formula peticiones previas al requerimiento de elevación a juicio. Las mismas guardan adecuada congruencia con el estado y resultado de la instrucción judicial. Así formula peticiones relacionadas con el automotor hallado en el lugar de los hechos, informe a las autoridades migratorias sobre tráfico fronterizo, peritaje técnico del celular secuestrado como llamadas entrantes y salientes e informe al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

El requerimiento solamente lo formula con relación a Erminia Oje y Orlando Saúl Galar, consignando sus datos personales. Describe la plataforma fáctica y los hechos acreditados, sin valorar la prueba. En lo referido a la calificación legal, adelanta que la imputación será diferente para ambos procesados. Con relación al resto de los imputados informa que no existen elementos de juicio suficientes para tener por acreditada participación. Imputa a Erminia Oje como autora por ambos hechos delictivos y en lo que respecta a Galar afirma que deberá responder solamente por su responsabilidad como coautor solamente por la infracción al C. Aduanero. Efectúa esta distinción sin fundamentar la misma. En el tramo final del requerimiento de elevación a juicio, el mismo parece incompleto sin precisar las imputaciones y sin concretar su petición. Dictamen con poca fundamentación.

Estimo corresponde asignar **38 (treinta y ocho) puntos.**

Saludo a los Señores integrantes del Jurado con distinguida consideración.



GRACIELA MAIR FERNANDEZ VECINO

Recibido en la Secretaría Permanente de Concursos
Ministerio Público Fiscal
Hoy 17/12/12 a las 11:30. hs.



SANTIAGO REYES
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ricardo Alejandro Calfoz
Procuración General de la Nación